	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**

INFORME No.:	No. 1	**SUPERVISIÓN** ☐		**DE SEGUIMIENTO**	☐	**FINAL**	X
		INTERVENTORÍA ☐		**PARA PAGO**	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO			Desde:	02/092022	Hasta:	28/09/2022	
PERIODO PARA PAGO			Desde:	02/092022	Hasta:	28/09/2022	

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATANTE					FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
CONTRATISTA/CONVENIANTE O ASOCIADO					INDUSTRIAS CORY S.A.S..
IDENTIFICACIÓN (CC-NIT-RUC)					NIT 800131750-1
CONTRATO	☐	NÚMERO:			4600014051
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:			01/09/2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO CONTRATO/CONVENIO:					02/09/2022
OBJETO	Suministro de jabón lubricante para cadenas transportadoras de envase de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia				
VALOR [$]:	**INICIAL:**	Treinta y tres millones setecientos treinta y seis mil quinientos pesos m/l ($33.736.500) IVA incluido del 19%.			
	ADICIONES		**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
			N.A.	N.A.	N.A.
	VALOR TOTAL:	Treinta y tres millones setecientos treinta y seis mil quinientos pesos m/l ($33.736.500) IVA incluido del 19%.			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N.A.				
PLAZO:	**INICIAL**		Dos (2) meses contados a partir de la suscripción de la orden de compra.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
			02/09/2022	09/12/2022	
	PRÓRROGAS		**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N.A.	N.A	N.A.
	PLAZO TOTAL		Hasta el 09/12/2022		
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			No.	N.A.	N.A.
			NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N.A.
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4200010923		
	FECHA DE LIBERACI				
TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS					

Radicado:I 2022020003344
Fecha: 2022/09/30 2:05 PM
Tpo: ACTA DE PAGO
JORGE IVAN CASTRILLON

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		100281
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/SI RAZÓN SOCIAL:	JORGE HUMBERTO BAENA DAVILA
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N.A.

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO

2.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA	
DESCRIPCIÓN	**TOTAL**
Valor inicial del contrato	$33.736.500
Valor total adiciones	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$33.736.500
Anticipos o pagos anticipados	$0
Valor pagado a la fecha	$0
VALOR TOTAL PAGOS AVALADOS	$33.736.500
Recursos ejecutados	$33.736.500
Recursos no ejecutados	$ 0
Porcentaje de ejecución financiera	% 100
Porcentaje por ejecutar	% 0

2.2. CONTROL DE PAGOS. (Conforme a la cláusula "forma de pago" estipulada en el contrato).

CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR CONTRATO**	**VALOR PAGO / DESEMBOLSO**	**AMORTIZACIÓN ANTICIPO**	**VALOR NETO A PAGAR**	**SALDO**
Valor Inicial	02/09/2022	$33.736.500		0		$33.736.500
Presupuesto total						$33.736.500
Pago No.1 / Desembolso	23/09/2022	FECY 52055	$33.736.500	0	$33.736.500	$ 0
TOTALES			$33.736.500		$33.736.500	

2.3. RELACIÓN DE FACTURACIÓN

Facturas o cuenta de cobro	**No. De factura**	**No. Radicado FLA**	**Fecha de radicado FLA de la factura**	**Valores incluido IVA (si aplica)**
	FECY 52055	2022010007700	23/09/2022	$33.736.500
Valor total de las facturas a pagar con el presente informe				$33.736.500

De conformidad con el recibo a satisfacción o entrada de mercancía anexo al informe; el supervisor autoriza el pago No. 1 al contratista, por valor de: ($33.736.500) Treinta y tres millones setecientos treinta y seis mil quinientos pesos m/l ($33.736.500) IVA incluido del 19%., el cual se relaciona en la tabla anterior.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO- TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

3.1. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES Y ENTREGABLES DEL CONTRATO

Las siguientes actividades relacionadas corresponden al seguimiento de las obligaciones contractuales realizadas por la empresa Industrias Cory, durante el periodo de seguimiento entre el 02/09/2022 al 28/09/2022

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

OBLIGACIONES, ACTIVIDADES Y ENTREGABLES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	EVIDENCIA O SOPORTE	OBSERVACIÓN
Obligaciones del contratista, Numeral 1: Suministrar los elementos objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas contempladas en la solicitud de oferta y la propuesta presentada.	El proveedor suministra 1800 kg, del producto Dertex LU, acorde a la propuesta presentada.	Sin observación
Obligaciones del contratista, Numeral 2 Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, las cuales serán verificadas por el supervisor del contrato.	El producto cumple con las especificaciones requeridas.	Sin observación
Obligaciones del contratista, Numeral 3 La empresa transportadora que afilia al Proveedor, deberá estar debidamente constituida y comprometida con la cultura logística que garantice el compromiso que el Proveedor asume al recibir y atender una orden de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia	La empresa Industrias Cory legalmente constituida transporta el producto entregándolo en el almacén de Materiales y Repuestos de la FLA.	Sin observación
Obligaciones del contratista, Numeral 4 Entregar a la FLA los elementos objeto del contrato con el cumplimiento de las especificaciones mínimas y calidad exigidas en la invitación. En caso de no cumplir estas condiciones a satisfacción de la FLA, el contratista se obliga a remplazarlos sin costo alguno con relación a los elementos cuya falla o defecto sea imputable a la mala calidad.	El material suministrado corresponde al producto ofertado el cual cumple con todas las especificaciones técnicas	Sin observación

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-011
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		Fecha Aprobación: 2022/06/15

Obligaciones del contratista, Numeral 5 Suministrar los insumos requeridos dentro de los plazos definidos por el supervisor del contrato, a la dirección de correo electrónico que para tal fin se designe.	El insumo se entrega dentro del plazo de ejecución contractual, en las instalaciones de la FLA.	Sin observación
Obligaciones del contratista, Numeral 6 Realizar las entregas en caso de presentarse devoluciones de los productos por parte del supervisor del contrato; se aclara que el producto objeto de reposición será entregado por la FLA al Contratista en la fecha en que se realice efectivamente la reposición del mismo, según el caso.	A la fecha no es necesario realizar devolución alguna del producto..	Sin observación
Obligaciones del contratista, Numeral 7 Garantizar el cumplimiento a la normatividad legal aplicable al producto o servicio relacionado con el objeto contractual en materia ambiental, de seguridad física, de seguridad industrial y salud ocupacional, de inocuidad para el producto e insumos constitutivos, de comercio nacional e internacional y demás requisitos asociados. En lo particular, deberá acatar y velar por el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos del sistema de Gestión de la Calidad Integral de la FLA e igualmente cumplir las BPM (Buenas prácticas de manufactura), establecida en la Fábrica.	El contrato se ejecuta cumpliendo la normatividad vigente.	Sin observación
Obligaciones del contratista, Numeral 8 Garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.	El proceso es publico y no contiene información delicada de los procesos que requieran ser preservados o de alta confiabilidad.	Sin observación
Obligaciones del contratista, Numeral 9 Realizar entrega de la factura donde se pueda visualizar el precio unitario de cada ítem, así como el total.	A la fecha la facturación se efectúa acorde a las condiciones contractuales establecidas.	Sin observación
Obligaciones del contratista, Numeral 10 Transportar y entregar los bienes y materiales de referencia certificados, de modo que estén protegidos contra pérdidas, daños y deterioros durante el transporte.	La entrega del producto, se hace en tambores plásticos que preservan el producto y evitan perdidas. Suministran ficha técnica del producto.	Sin observación
Obligaciones del contratista, Numeral 11 Presentar los insumos objeto de la presente contratación en su caja individual o unidad de empaque, debidamente marcado e identificado en forma legible, en su empaque original, es decir no	La entrega del material se hace en tambores plásticos, limpios, marcados con etiqueta adhesiva donde se identifica claramente el producto.	Sin observación

usado, ni reconstruido, de alta calidad de tal forma que ofrezca la mayor confiabilidad y que garantice el cumplimiento del propósito para el cual se solicita.		
Obligaciones del contratista, Numeral 12 Reponer o reparar a su costa, las pérdidas, daños y deterioros que sufran los bienes y materiales de referencia certificados hasta la entrega en el lugar definido para tal fin.	Al momento no se han presentados perdidas, daño o deterioro de los bienes.	Sin observación
Obligaciones del contratista, Numeral 13 Informar oportunamente al supervisor del contrato, sobre anomalías y/o dificultades que se presenten en la ejecución del contrato, con el fin de tomar medidas correctivas y/o preventivas que permitan remediar la situación.	Hasta el momento no se han presentado anomalías o dificultades, con la ejecución del contrato.	Sin observación
Obligaciones del contratista, Numeral 14 En caso de que el bien a entregar cuente con una vigencia mínima, de acuerdo con lo descrito en las especificaciones técnicas para cada uno de ellos (fecha de vencimiento), este tiempo es contado a partir de la fecha de recepción del mismo en el Laboratorio, verificable mediante la fecha de vencimiento indicada en el envase, certificado y/o empaque.	La fecha de elaboración del producto es 09-09-2022, la fecha de recepción es del 23-09-2022, en certificado de análisis del producto la fecha de vencimiento es 09-03-2025 (mas de 2 años)	Sin observación
Obligaciones del contratista, Numeral 15 Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato o convenio, el contratista o asociado y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciara con la presentación de los protocolos de bioseguridad para proteger a los trabajadores, contratistas, asociados y visitantes del lugar de trabajo, los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia Contratante por intermedio del supervisor, en el momento del envío de la orden de compra, o a más tardar dentro de los cuatro (4) días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocolos presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por COVID19.	A la fecha el contratista cumple con la ejecución contractual a satisfacción.	Sin observación
Obligaciones del contratista, Numeral 16 Adjuntar con cada uno de los bienes el certificado de análisis y con cada uno de los materiales de referencia el certificado de trazabilidad, en caso de que el bien deba ser objeto de dichos análisis.	Entregan certificado de análisis de lotes 46619, 46620, 46621.	Sin observación

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-011
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		Fecha Aprobación: 2022/06/15

Obligaciones del contratista, Numeral 17 Asignar una persona responsable para la coordinación del servicio quien tendrá comunicación directa con el supervisor del contrato	La persona Asignada por parte de la empresa Industrias Cory es Manuela Orozco.	Sin observación
Obligaciones del contratista, Numeral 18 Atender las recomendaciones que realice la institución por intermedio del supervisor del contrato.	La empresa Industrias Cory ha atendido y cumplido todas normas de la FLA.	Sin observación
Obligaciones del contratista, Numeral 19 Realizar el cobro por el mismo valor de la propuesta presentada	Presentan factura electrónica número FECY 52055, radicada con número 2022010007700	Sin observación
Obligaciones del contratista, Numeral 20 Guardar la debida confidencialidad de la información así determinada por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE y que le sea comunicada de manera oral o escrita, y desde ya entender como información confidencial la que se refiere a documentos, datos, procesos de maquinaria, líneas de producción, protocolos documentados, y otros cuyas características no la hacen accesible al público, los cuales han sido mantenidos bajo control por su titular y cuyo contenido representa un valor actual o potencial en los activos de la empresa o que tenga un carácter estratégico para esta, la cual incluye sin perjuicio de limitarla, información financiera, tecnológica, de mercado o cualquiera otra suministrada o a la que se tenga acceso en razón del desarrollo del contrato o los procesos previos a la firma del mismo	El proceso es público y no contiene información delicada de los procesos que requieran ser preservados o de alta confiabilidad.	Sin observación
Obligaciones del contratista, Numeral 21 Si el contratista es facturador electrónico deberá expedir factura electrónica de venta validada por la DIAN.	Presentan factura electrónica número FECY 52055, radicada con número 2022010007700	Sin observación
Obligaciones del contratista, Numeral 22 Las demás que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley.	A la fecha el contratista cumple con la ejecución contractual a satisfacción.	Sin observación

ACTIVIDADES:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIA O SOPORTE	OBSERVACIÓN
Suministro: La empresa Industrias Cory realiza entrega en el almacén de materiales y repuestos de la FLA. 1800 kg de jabón lubricante DERTES LU, adjuntan ficha técnica y certificados de análisis del producto.	Anexo imagen	En la imagen adjunta se puede evidenciar, el suministro en el almacén de la FLA.



ENTREGABLES:

DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLES	EVIDENCIA O SOPORTE	OBSERVACIÓN
• Certificado de análisis • Ficha técnica • Factura	Documentos anexos en este informe.	El informe contiene los datos requeridos para documentar históricamente la ejecución del suministro.

3.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBJETIVO/CONCLUSIONES/OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
N.A.	N.A.

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	FORMATO	Código: FO-M3-P14-011
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		Fecha Aprobación: 2022/06/15

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Precontractual	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en los documentos y estudios previos que puedan afectar la ejecución del objeto contractual	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio	Contratante (FLA)	Aplicación del principio de planeación en la etapa precontractual. Revisión, ajuste y seguimiento de los documentos y estudios previos por parte del comité asesor y evaluador designado	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Comité asesor y evaluador	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	Revisión periódica de los documentos requeridos en la etapa precontractual, necesarios del proceso de contratación.	Diario
2	General	Interno	Precontractual	Operacional	No suscripción del contrato	Retrasos o imposibilidad en la ejecución contractual	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien	Garantizar la presentación oportuna de propuesta por parte del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo medio	Si	Director de apoyo legal	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	En la planeación del proceso contractual. En la comunicación oportuna y asertiva con el contratista	Diario Cuando se requiera
3	General	Interno	Ejecución o	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	No	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Liquidación	Revisión periódica de las facturas radicadas y pendientes de pago	Mensual
4	Específica	Externa	Ejecución o	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto	Si	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Terminación	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Mensual

FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	FORMATO	Código: FO-M3-P14-011
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		Fecha Aprobación: 2022/06/15

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específica	Externa	Contractual	Operacional	Mala calidad del insumo	No cumplir con los requisitos para obtener un insumo adecuado con las evidencias necesarias	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratante (FLA)	Revisión del plan de la mantenimiento VS los requisitos exigidos por FLA	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto	No	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Terminación	Revisión del plan antes de la ejecución de la entrega del insumo. Una sola vez.	Cuando se entregue los insumos

Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

7. ESTADO DE LA GARANTÍA

No aplica, ya que el proceso no requiere de pólizas.

8. ANEXOS.

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Certificado de análisis
- Ficha técnica del producto

El presente informe se firma en Itagüí, a los 30 días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,

Nombre: Jorge Humberto Baena Dávila

SUPERVISOR

INDUSTRIAS Cory Soluciones de limpieza Biodegradables

Certificados en : ISO 9001:2015 - ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018

INDUSTRIAS CORY SAS
Nit 800131750
CL 10 SUR 50 FF 42 Medellín - Colombia
Pbx: +57 604 448 3675 www.cory.com.co
Responsable de IVA - No Somos Grandes Contribuyentes
Agentes Autorretenedores ICA Medellín Res. 202150186360 de 2021
Agentes Retenedores de IVA Art.437-2 E.T
No Somos Autorretenedores - Actividad Económica 2023

Factura Electrónica De Venta
No FECY 52055
PEDIDO No 45398

NIT	901436775 1
CLIENTE	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
DIRECCION	CRA 50 12 sur 149
CIUDAD	Medellín
TELEFONO	3837000
SUCURSAL	Licitación2022
ORDEN DE COMPRA	4600014051
POR CONCEPTO DE	FACTURA DE VENTA
VENDEDOR	MANUELA OROZCO OCH
FORMA DE PAGO	Credito
Fecha Inicial	23/09/2022
Fecha Vencimiento	23/10/2022

Item	Código	Descripción	Cant	U Med	Lote	Vlr Unitario	IVA	Total
1	3IVRLU00DR200K	Dertex LU x 200 Kg	1	Und.	46619-09	3.150.000	19%	3.150.000
2	3IVRLU00DR200K	Dertex LU x 200 Kg	4	Und.	46620-09	3.150.000	19%	12.600.000
3	3IVRLU00DR200K	Dertex LU x 200 Kg	4	Und.	46621-09	3.150.000	19%	12.600.000

Total líneas o ítems: 3

SUBTOTAL	28.350.000
DESCUENTO	0
IVA	5.386.500
RETEFUENTE	708.750
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	33.027.750

Valor en Letras
TREINTA Y TRES MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

Firma Responsable_____ **Recibido Por**_____

OBSERVACIONES
*No se reciben devoluciones de productos que hayan sido destapados, ni despues de 30 días de entregados
*Las garrafas de 20 y 200 kg son Devolutivas
*Numeración de Facturación No.18764032569779 vigencia de 12 meses a partir del 2022-08-03 desde FECY 50.001 hasta FECY 80.000 Factura Emitida Electrónicamente
*Consignar en la Cta de Ahorro Bancolombia No. 1011-2681801 enviar soporte de pago a cory@cory.com.co
*Favor no practicar Retención de Industria y Comercio
*Esta Factura Electronica de Venta es de título valor y cumple con todos los requisitos según la ley 1231 de julio de 2008. Es exigible en su vencimiento y causa interes a la tasa máxima autorizada por la Ley.
*Autorizo expresamente a Industrias Cory para que en caso de incumplimiento de las obligaciones con ellos adquiridas sea reportado a la base de datos de PROCREDITO o cualquier otra segun ley 1266.

PAGA fácil, rápido y seguro en: www.cory.com.co

Radicado:R 2022010007700
Fecha: 2022/09/23 1:55 PM
Tpo: FACTURA / NOTA DE COBRO
JORGE IVAN CASTRILLON -

CUFE: 54cbb4856b672bd925b5bc9de7874812b0cd6646aadbe2b6d194dcb292e5ddcdaac94e7ed311004455f2a2741259638d--Expedición:23/09/2022 11:11 AM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

4200010923

Certificados en : ISO 9001:2015 - ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018

INDUSTRIAS CORY SAS

Nit 800131750

CL 10 SUR 50 FF 42 Medellín - Colombia

Pbx: +57 604 448 3675 www.cory.com.co

Responsable de IVA - No Somos Grandes Contribuyentes
Agentes Autorretenedores ICA Medellín Res. 202150186360 de 2021
Agentes Retenedores de IVA Art.437-2 E.T
No Somos Autorretenedores - Actividad Económica 2023

Factura Electrónica De Venta

No FECY 52055

PEDIDO No 45398

NIT	901436775 1
CLIENTE	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
DIRECCION	CRA 50 12 sur 149
CIUDAD	Medellín
TELEFONO	3837000
SUCURSAL	Licitación2022
ORDEN DE COMPRA	4600014051

POR CONCEPTO DE	FACTURA DE VENTA
VENDEDOR	MANUELA OROZCO OCH
FORMA DE PAGO	Credito
Fecha Inicial	23/09/2022
Fecha Vencimiento	23/10/2022

Item	Código	Descripción	Cant	U Med	Lote	Vlr Unitario	IVA	Total
1	3IVRLU00DR200K	Dertex LU x 200 Kg	1	Und.	46619-09	3.150.000	19%	3.150.000
2	3IVRLU00DR200K	Dertex LU x 200 Kg	4	Und.	46620-09	3.150.000	19%	12.600.000
3	3IVRLU00DR200K	Dertex LU x 200 Kg	4	Und.	46621-09	3.150.000	19%	12.600.000

Total líneas o ítems: 3

SUBTOTAL	**28.350.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**5.386.500**
RETEFUENTE	**708.750**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL FACTURA	**33.027.750**

Valor en Letras

TREINTA Y TRES MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

Firma Responsable_____ **Recibido Por**_____

OBSERVACIONES

*No se reciben devoluciones de productos que hayan sido destapados, ni despues de 30 días de entregados

*Las garrafas de 20 y 200 kg son Devolutivas

*Numeración de Facturación No.18764032569779 vigencia de 12 meses a partir del 2022-08-03 desde FECY 50.001 hasta FECY 80.000 Factura Emitida Electrónicamente

*Consignar en la Cta de Ahorro Bancolombia No. 1011-2681801 enviar soporte de pago a cory@cory.com.co

*Favor no practicar Retención de Industria y Comercio

*Esta Factura Electronica de Venta es de título valor y cumple con todos los requisitos según la ley 1231 de julio de 2008. Es exigible en su vencimiento y causa interes a la tasa máxima autorizada por la Ley.

*Autorizo expresamente a Industrias Cory para que en caso de incumplimiento de las obligaciones con ellos adquiridas sea reportado a la base de datos de PROCREDITO o cualquier otra segun ley 1266.

PAGA fácil, rápido y seguro en: www.cory.com.co

pse

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 54cbb4856b672bd925b5bc9de7874812b0cd6646aadbe2b6d194dcb292e5ddcdaac94e7ed311004455f2a2741259638d --Fecha y Hora de Expedición : 23/09/2022 11:10:58 a. m.

RECIBIDO

23 SEP 2022

ALMACÉN
MATERIALES Y REPUESTOS
FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

EM Entr.mercancías

Número de documento: 5000197115

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE
Cr 50 12 Sur 149
3837000 - FAX:
ITAGUI - COLOMBIA
9014367751

FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

Información

Centro:	FLAE	Nit:	8001317501
Denominacion:	Fábrica de Licores deAntioquia	Proveedor:	2200015002
Almacen:	0030	Nombre:	INDUSTRIAS CORY SAS
Fecha de documento:	23.09.2022	Pedido:	4200010923 Nro Contrato: 4600014051
Fecha de contabilización:	23.09.2022	Nota de entrega:	FECY 52055

Posición	Material	Descripción Material	Lote	Cantidad	UN	Costo Unit.	Valor Total	Observaciones
0001	80005075	JABON LUBRICANTE		1.800	KG	15.750,00	28.350,00	Industrias Cory S.A.S

Observaciones: Pago a 60 días

ENTREGADO POR

Clase de Movimiento: 101 EM Entr.mercancías

RECIBIDO POR

Emisor: YHONAREQF

FICHA TÉCNICA

NOMBRE COMERCIAL

DERTEX LU



FABRICANTE

INDUSTRIAS CORY S.A.S

DESCRIPCIÓN GENERAL

DERTEX LU es un lubricante líquido húmedo para la industria alimentaria, opaco ligeramente amarillo, sin perfume con olor característico, con espuma controlada y libre de fosfatos.

Derivado de productos orgánicos, contiene lubricantes orgánicos y es totalmente soluble en agua.

Seguro y eficiente en presencia de aguas duras. No inflamable.

El lubricante de superficies presenta un coeficiente de fricción menor a 0,13.

ASPECTO AMBIENTAL

Fácilmente Biodegradable

APLICACIÓN

Lubricante de superficies como cadenas de transporte, rodillos y engranajes de superficies de transporte y trenes de envasado que permiten el transporte seguro de envases plásticos (PET) y de vidrio. Seguro para usar en superficies de acero inoxidable.

Su formulación hace del **DERTEX LU** un producto seguro y eficiente en presencia de aguas duras, tiene excelentes propiedades de lubricación y de remanencia por lo cual se puede aplicar en intervalos.

MODO DE USO

Se recomienda una dilución del 0.5% al 1% (5 a 10 ml de producto ajustando con agua hasta 1L). Optimizar la dilución según las necesidades de lubricación, limpieza o desengrase.

Una dosis adecuada permite ahorrar y reduce el impacto ambiental.

HOJA DE SEGURIDAD

SECCIÓN 1: PRODUCTO E IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA

- **Nombre del producto:** DERTEX LU
- **Uso recomendado:** Agente lubricante
- **Dilución segura:** 6% v/v (60 mL de producto hasta 1L de agua)
- **Compañía:** Industrias Cory
- **Dirección:** CLL 10 SUR 50 FF 42 Medellín-COLOMBIA
- **Teléfono de la compañía:** 6044483675
- **Teléfono de emergencia:** 6044483675
- **Correo electrónico:** cory@cory.com.co
- **Página web:** www.cory.com.co

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

2.1 Visión general sobre las emergencias

Clasificación con arreglo al Reglamento (CE) n° 1272 /2008

El producto está clasificado y etiquetado según el Sistema Globalmente Armonizado (SGA)	**Revisión (SGA):** 30/06/2022

Clasificación SGA

De acuerdo con los criterios del SGA, este producto se considera: No peligroso.

Pictogramas de peligro: No aplica

Palabra de advertencia: No aplica

Indicaciones de peligro: No aplica

Consejos de prudencia:

P262 Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.

P273 No dispensar en el medio ambiente.

P305 + P351 + P313 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Si persiste la irritación, consultar un médico.

P301 + P331 + P330 EN CASO DE INGESTIÓN: NO provocar el vómito. Enjuagarse la boca. Consultar un médico.

P302 + P352 +P313 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con agua y jabón abundantes. Si persiste la irritación, consultar un médico.

P410 + P403 Proteger de la luz del sol. Almacenar en un lugar bien ventilado.

En dilución segura

No presenta riesgo grave conocido por inhalación, ingestión o contacto con la piel.

No genera vapores peligrosos.

Se debe tener la precaución típica que se tiene con cualquier producto químico, ejem. evitar salpicaduras directas a los ojos.

2.2 Estado Regulatorio OSHA

El producto no contiene componentes clasificados como peligrosos según la Reglamentación 1994 OSHA Hazard Communication Standard; 29 CFR Part 1910.1200.

2.3 Efectos adversos potenciales para la salud

- **Vías probables de exposición:** Ojos
- **Ojos:** Al contacto provoca irritación ocular de moderada a grave.
- **Piel:** Provoca irritación.
- **Ingestión:** Puede ser nocivo si se ingiere.
- **Inhalación:** Puede causar irritación o incomodidad.

2.4 Efectos potenciales para el ambiente

No se puede excluir un peligro para el medio ambiente en el caso de una manipulación o eliminación no profesional.

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN//INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Ningún ingrediente de este producto es clasificado como peligroso.

SECCIÓN 4: MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Procedimientos de primeros auxilios

- **Contacto con los ojos:** Lavar con abundante agua durante 15 minutos. Consultar un médico.
- **Contacto con la piel:** Lavar con suficiente agua. En caso de irritación, consultar un médico.
- **Ingestión:** No inducir al vómito. Recurrir a atención médica inmediata.

En dilución segura

- **Contacto con los ojos:** Enjuagar con abundante agua durante varios minutos. Recurrir a atención médica si después de lavado siente molestias.
- **Contacto con la piel:** Enjuagar con agua por un minuto. No se presenta riesgo significativo conocido.
- **Inhalación:** No se presenta riesgo significativo conocido.
- **Ingestión:** Dar a beber 1 - 2 vasos de agua. Recurrir a atención médica si presenta síntomas o malestar.

4.2 Nota para los médicos

En caso de tratamiento específico, este se basa en el criterio del personal médico.

SECCIÓN 5: MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

5.1 Propiedades de Inflamabilidad

- **Punto de inflamación:** No aplica.
- **Límites de inflamación:** No aplica.
- **Riesgo especial:** Incombustible. No inflamable.

5.2 Medios de extinción

- **Medios adecuados:** Adaptar a los materiales del entorno.
- **Medios NO adecuados:** Ninguno conocido.

5.3 Protección para los bomberos

- **Peligros Específicos Originados de Químicos:** No aplica.
- **Equipos de Protección y Protecciones para los Bomberos:** Ropa protectora adecuada con sistema de respiración artificial e independiente del ambiente.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones para el personal

Inicie inmediatamente los procedimientos de respuesta contra derrames. Mantenga al personal fuera de la zona.

Refiérase a Controles de Exposición y Protección Personal en la sección 8. No tocar o caminar sobre el material derramado (producto deslizante).

En dilución segura

* No tocar o caminar sobre el material derramado, para evitar deslizamientos accidentales.

Para eliminación de residuos referirse a la sección 13.

6.2 Precauciones para el ambiente

Se aconseja que el producto puro no se vierta al alcantarillado, ni a ríos o fuentes de agua.

En Dilución Segura

Para derrames pequeños de la dilución segura, es posible realizar el descarte por el drenaje.

6.3 Métodos y material de contención y limpieza

Recoger con material absorbente o adsorbente, ya sea aserrín o arena. Depositar en cualquier recipiente debidamente identificado para su disposición final adecuada o reciclaje. Lavar el área afectada con agua.

En Dilución Segura

Secar el área donde ocurrió el derrame.

6.4 Otra Información

Para eliminación, remítase a la sección 13.

SECCIÓN 7: MANEJO Y ALMACENAMIENTO

7.1 Manejo

Al manipular, evitar el contacto con los ojos. No respire directamente el producto.

En Dilución Segura

Al manipular, evitar el contacto con los ojos, piel y ropa

7.2 Almacenamiento

Almacenar y transportar los envases bien cerrados y en posición vertical, en un lugar ventilado, seco y alejado de temperaturas extremas y rayos del sol para evitar alteraciones en la apariencia del producto.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

8.1 Parámetros de exposición

No disponible

8.2 Controles de ingeniería

Asegurar ventilación adecuada en el lugar de aplicación.

En Dilución Segura

Solo las condiciones generales de ventilación presentes en las locaciones. No se requieren medidas especiales adicionales.

8.3 Equipo de protección personal

- **Protección ocular/facial:** Gafas de seguridad si el producto se emplea puro o muy concentrado.

- **Protección dérmica:** Guantes de látex o caucho si el producto se emplea puro o muy concentrado.
- **Protección respiratoria:** No se requiere
- **Consideraciones de higiene general:** Sustituir inmediatamente la ropa contaminada. Use buenas prácticas de higiene personal. Lave manos y otras partes del cuerpo expuestas antes de comer, beber, hacer uso de los servicios sanitarios o salir del trabajo.

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas

- **Estado físico:** Líquido
- **Color:** Opaco ámbar.
- **Olor:** Característico del producto.
- **pH:** 7 +/- 1
- **Gravedad específica o densidad relativa:** 1,0 +/- 0,05 g/ml
- **Solubilidad en agua:** Soluble en agua.

9.2 Otros datos

- **Tiempo de vida media:** 30 meses.

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Estabilidad química

El producto es químicamente estable bajo condiciones normales de uso y almacenamiento.

10.2 Condiciones a evitar

Conservar el producto bien tapado y alejado de temperaturas extremas, para prevenir su degradación o contaminación y evitar cambios en sus propiedades. No mezclar con otros productos durante su uso.

10.3 Materiales incompatibles

Ninguno conocido.

10.4 Productos de descomposición peligrosos

Ninguno conocido.

10.5 Posibilidad de reacciones peligrosas

Ninguna conocida.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Efectos agudos

- **Oral:** No disponible.
- **Dérmica:** No disponible.
- **Irritación ocular:** El vapor puede causar irritación. El contacto puede causar irritación grave.
- **Irritación en la piel:** La exposición repetida al producto puro puede provocar irritación y quemaduras.
- **Sensibilización:** No disponible
- **Peligrosidad:** Puede causar irritación a los ojos, piel y al sistema respiratorio.

11.2 Efectos crónicos

- **Carcinogenicidad:** No disponible
- **Mutagenicidad:** No disponible

- **Efectos reproductores:** No disponible
- **Efectos en el desarrollo:** No disponible

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1 Ecotoxicidad

No representa riesgo para el tratamiento de aguas residuales ni al medio ambiente cuando se usa de acuerdo con las instrucciones. Libre de fosfatos.

12.2 Persistencia / Degradación

El tensoactivo presente en el producto se biodegrada en ambientes con suficiente oxígeno, nutrientes y microorganismos (como suelos, aguas superficiales y plantas de tratamiento de aguas residuales). No presenta riesgo para el tratamiento de aguas residuales ni para el medio ambiente en las condiciones de uso.

12.3 Productos de degradación

Se biodegrada en CO_2 y agua.

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES DE DISPOSICIÓN

- **Observación:** Intentar emplear el producto completamente de acuerdo con el uso pretendido.
- **Residuos:** No verter el producto puro al sistema de drenaje público ni a los ríos. Recupere por reciclaje en lo posible. La disposición debe hacerse con base en las regulaciones o leyes regionales, nacionales o locales, que pueden a su vez ser más estrictas en sus requerimientos.
- **Envase:** Antes de descartar o reutilizar el envase se debe enjuagar varias veces con agua.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

No clasificado como peligroso según los criterios de la reglamentación del transporte.

Transporte por carretera (ADR/RID)

- **Nombre y Descripción:** No aplica.
- **Número UN:** No aplica.
- **Clase:** No aplica.
- **Riesgo secundario:** No aplica.
- **Grupo de E/E:** No aplica.

Transporte por agua:

- No sujeto al código IMDG (Código marítimo internacional de mercancías peligrosas).

Transporte por ferrocarril:

- No sujeto al reglamento RID (Reglamento sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril).

Transporte por aire:

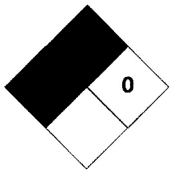
- No sujeto a regulaciones IATA (Normativa sobre el transporte de mercancías peligrosas por vía aérea).

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

- **Reglamentación Nacional:**
  - Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos.
  - Producto libre de fosfatos. Resolución 0689 de 2016. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones.
- **a Reglamentación Internacional:** No aplica.
- **Otras Reglamentaciones:** No aplica.

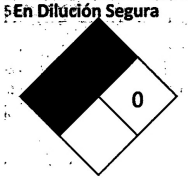
SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL

NFPA 704: Asociación Nacional de Protección Contra Incendios



Salud	Azul
Inflamabilidad	Rojo
Inestabilidad	Amarillo
Peligro Especial	Blanco

En Dilución Segura



4	Materiales que, bajo condiciones de emergencia pueden ser LETALES.
3	Materiales que, bajo condiciones de emergencia pueden causar lesiones graves o permanentes.
2	Materiales que, bajo condiciones de emergencia pueden causar incapacidad temporal o lesión residual.
1	Materiales que, bajo condiciones de emergencia pueden causar irritación significativa.
0	Materiales que, bajo condiciones de emergencia no ofrecerían riesgo más allá al de los materiales

4	Materiales que, bajo condiciones de emergencia se vaporizan rápida o completamente a la presión atmosférica y temperatura ambiental normal, o que son rápidamente dispersados en el aire o se quemaran rápidamente.
3	Líquidos y sólidos que pueden encenderse casi bajo cualquier condición de temperatura ambiente, materiales que en este grado producen atmosferas peligrosas en casi todas las temperaturas ambiente o que se encienden rápidamente en casi todas las condiciones.
2	Materiales que se deben calentar moderadamente o exponerse a temperaturas relativamente altas antes de que pueda ocurrir la ignición, los materiales en este grado a condiciones normales no formarían atmosferas peligrosas con el aire.
1	Materiales que deben ser precalentados antes que pueda ocurrir la ignición, los materiales en este grado requieren considerable precalentamiento, antes que pueda ocurrir la ignición o combustión.
0	Materiales que no se queman bajo condiciones típicas de incendio, incluyendo materiales intrínsecamente no combustibles.

4	Materiales que en sí mismos son fácilmente capaces de detonación o descomposición explosiva o reacción explosiva a temperaturas presiones normales.

3	Materiales que en sí mismos son capaces de detonación explosiva o descomposición explosiva o reacción explosiva, pero que requieren una fuente de iniciación fuerte o que deben calentarse bajo confinamiento antes de iniciación.
2	Materiales que fácilmente sufren cambio químico violento a temperaturas y presiones elevadas.
1	Materiales que en sí mismos son normalmente estables, pero que pueden volverse inestables a temperaturas y presiones elevadas.
0	Materiales que en sí mismos son normalmente estables, aun en condiciones de incendio.

W	Materiales que reaccionan violentamente o explosivamente con el agua.
OX	Materiales que tienen propiedades oxidantes.
W OX	Materiales que presentan ambos peligros, la W (Con una Rayita) debe mostrarse dentro del cuadrante y el OX se muestra debajo o al lado del cuadrante.
SA	Materiales que son gases asfixiantes simples, debe limitarse a Nitrogeno, Helio, Neon, Argon, Cripton y Xenon

Otra Información

Siglas

OSHA: Occupational Safety and Health Administration.
NIOSH: National Institute for Occupational Safety and Health.
ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists.
PEL: Permissible Exposure Limit (Límite Permisible de Exposición).
REL: Recommended Exposure Limit (Límite de Exposición Recomendado).
TLV: Threshold Limit Value (Valor Límite Umbral).
TWA: Time weighted Average (Tiempo Promedio Ponderado).
STEL: Short-Term Exposure Limit (Límite de Exposición a Corto Plazo).
NTP: National Toxicology Program (Programa Nacional de Toxicología de EE.UU).
IARC: International Agency for Research on Cancer (Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer).

Los datos consignados en este documento fueron obtenidos de fuentes confiables. Sin embargo, se entregan sin garantía expresa o implícita respecto de su exactitud o corrección. Las opiniones expresadas en este documento son las de profesionales capacitados. La información que se entrega en él es la conocida actualmente sobre la materia. Considerando que el uso de esta información y de los productos está fuera del control del proveedor, la empresa no asume responsabilidad alguna por este concepto. Determinar las condiciones de uso seguro del producto es obligación del usuario.

CERTIFICADO DE ANÁLISIS

FECHA DE FABRICACIÓN Y DE ANÁLISIS 22/09/2022
PRODUCTO DERTEX LU
LOTE # 46619-09

PARÁMETRO	ESPECIFICACIONES	RESULTADO
Apariencia a 25 +/- 5 ºC	Líquido opaco, de color ligeramente amarillo y de olor característico	Cumple
Densidad (g/ml)	1,0+/- 0,05	1,00
pH a 25 +/- 5 ºC	7 +/- 1 a 25°C	6

OBSERVACIONES:

FECHA DE VENCIMIENTO 09/03/2025

APROBADO POR CONTROL DE CALIDAD Dbenavides

LIBERADO POR DIRECTOR TÉCNICO Mjimenez

ESTE DOCUMENTO ES GENERADO ELECTRÓNICAMENTE POR LO TANTO NO REQUIERE FIRMA

CERTIFICADO DE ANÁLISIS

FECHA DE FABRICACIÓN Y DE ANÁLISIS 22/09/2022
PRODUCTO DERTEX LU
LOTE # 46620-09

PARÁMETRO	ESPECIFICACIONES	RESULTADO
Apariencia a 25 +/- 5 ºC	Líquido opaco, de color ligeramente amarillo y de olor característico	Cumple
Densidad (g/ml)	1,0+/- 0,05	1,00
pH a 25 +/- 5 ºC	7 +/- 1 a 25°C	6

OBSERVACIONES:

FECHA DE VENCIMIENTO 09/03/2025

APROBADO POR CONTROL DE CALIDAD Dbenavides

LIBERADO POR DIRECTOR TÉCNICO Mjimenez

ESTE DOCUMENTO ES GENERADO ELECTRÓNICAMENTE POR LO TANTO NO REQUIERE FIRMA

INDUSTRIAS Cory Soluciones de limpieza Biodegradables

CERTIFICADO DE ANÁLISIS

FECHA DE FABRICACIÓN Y DE ANÁLISIS	23/09/2022
PRODUCTO	DERTEX LU
LOTE #	46621-09

PARÁMETRO	ESPECIFICACIONES	RESULTADO
Apariencia a 25 +/- 5 ºC	Líquido opaco, de color ligeramente amarillo y de olor característico	Cumple
Densidad (g/ml)	1,0+/- 0,05	1,00
pH a 25 +/- 5 ºC	7 +/- 1 a 25°C	6

OBSERVACIONES:

FECHA DE VENCIMIENTO 09/03/2025

APROBADO POR CONTROL DE CALIDAD Dbenavides

LIBERADO POR DIRECTOR TÉCNICO Mjimenez

ESTE DOCUMENTO ES GENERADO ELECTRÓNICAMENTE POR LO TANTO NO REQUIERE FIRMA

PGESTIONH6

auren

Medellin, 19 de septiembre de 2022

En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Revisora Fiscal de **INDUSTRIAS CORY S.A.S.**, con Nit: 800.131.750-1

CERTIFICA

Que Industrias Cory ha efectuado en forma oportuna los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como también los aportes parafiscales legales correspondientes al IBC del mes de agosto de 2022.

Periodo de Paz y Salvo en Aportes para Salud: septiembre de 2022.
Periodo de Paz y Salvo en Aportes para Pensión: agosto de 2022.
Periodo de Paz y Salvo en Aportes a Riesgos Profesionales: agosto de 2022.
Periodo de Paz y Salvo en Aportes Parafiscales: agosto de 2022.

Los datos contables están disponibles para su verificación.

Atentamente,

LINA MARCELA QUINTERO CASTRILLON
Revisora Fiscal
Designada por Auren Consultores Medellín S.A.S.
T. P. 230042-T

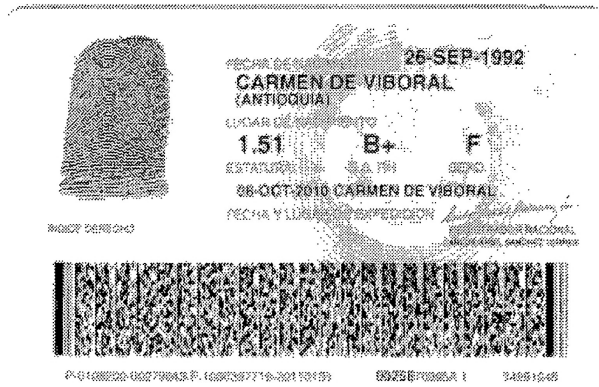
Miembro de Antea Alliance of Independent Firms
Kra. 43 A No. 15 sur – 15 Of. 802
Código Postal: 0502 Medellín, Colombia.
Tlf. +57 4 5203738
www.auren.com
AUREN CONSULTORES MEDELLÍN S.A.S



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.036.397.719
QUINTERO CASTRILLON

LINA MARCELA



26-SEP-1992
CARMEN DE VIBORAL
(ANTIOQUIA)

1.51 B+ F

06-OCT-2010 CARMEN DE VIBORAL



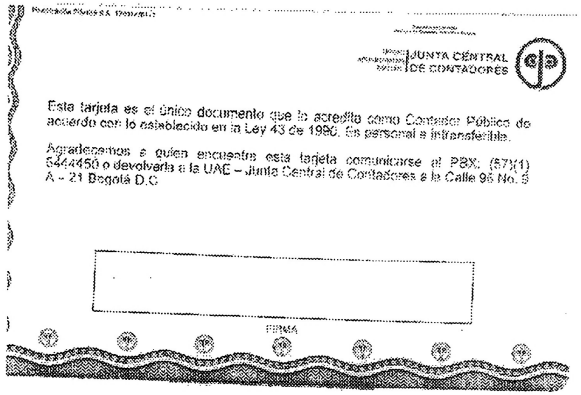
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

230042-T

LINA MARCELA
QUINTERO CASTRILLON
C.C. 1036397719
RES. INSCRIPCION 545 DEL 17/07/2017
UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

234956 246634



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 5444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

PGESTIONH6

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

A369498B0F551040

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINA MARCELA QUINTERO CASTRILLON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1036397719 de EL CARMEN DE VIBORAL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 230042-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PGESTIONH6